

CUENTA PÚBLICA 2019

I. INTRODUCCIÓN

En primer lugar, hago míos los vocativos y saludo muy cordialmente a todas y todos los presentes, y, también, a todos quienes siguen esta Cuenta Pública Metropolitana por las distintas plataformas de la Fiscalía de Chile.

Saludo también a nuestra maestra de ceremonia, la **Fiscal Jefa de Flagrancia de la FRM Sur, doña Yazmín Salech Morales**, quien hoy representa a todas y todos los Fiscales de la RM.

Quiero agradecer, además, a los Fiscales Regionales Sres. **Manuel Guerra, José Luis Pérez y Xavier Armendáriz** la gentileza de permitirme, en esta, mi última cuenta pública como Fiscal Regional Metropolitano Sur, entregar los resultados de la gestión de las 4 Fiscalías Regionales Metropolitanas correspondiente al año 2018.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, procedo a dar cuenta pública del trabajo realizado por las Fiscalías Regionales Metropolitanas de las zonas Centro Norte, Oriente, Occidente y Sur.

Así entonces, abordaremos esta Cuenta Pública, desde la eficacia en la persecución penal; la relación con nuestros usuarios, principalmente víctimas; el rol del Ministerio Público como representante de la sociedad en la persecución penal; la gestión interna como apoyo para la persecución penal; finalmente las mejoras al sistema de persecución penal.

II. PERSECUCIÓN PENAL

Somos conscientes de la trascendente labor que las Fiscalías realizan. Cada vez que se comete un delito, hay una o más víctimas que esperan respuestas, y, junto a ellas, una sociedad entera que exige resultados. Es por esto que el

Plan Estratégico del Ministerio Público apunta a la mayor eficacia, a optimizar procesos de trabajo y a focalizar recursos mejorando la dirección y la calidad de las investigaciones.

Ejemplo de aquello es el nuevo modelo de **ingreso y asignación de causas**, implementado por las cuatro fiscalías metropolitanas, que fortalece los equipos a cargo del análisis de las denuncias, para que tan pronto ingrese esa denuncia se decreten oportunas diligencias y se adopten decisiones tempranas, mejorando las posibilidades de éxito en las investigaciones.

También contribuye a lograr mayor eficacia el **Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos**, que sobre la base del análisis de categorías delictuales, permite detectar patrones criminales que contribuyen al esclarecimiento de los hechos, para identificar y llevar a los responsables a juicio.

Importantes logros han alcanzado las Fiscalías Metropolitanas en el combate al delito.

La Fiscalía Oriente durante el año 2018 priorizó la investigación de los robos violentos; y, para ello, profundizó la participación de Fiscales Jefes en los Consejos Comunales de Seguridad Pública para identificar factores que permitieran desarrollar mejores investigaciones y que además contribuyan a mejorar la prevención delictual de las 9 comunas de la zona oriente.

Gracias a este esfuerzo de coordinación institucional, junto a la creación de dos nuevas Brigadas Investigadoras de Robos, el 2018 disminuyeron los robos con violencia e intimidación en un 15 % y los robos no violentos y la receptación en un 18% en relación al año 2017.

La Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía Oriente lleva a delante un Programa de desarticulación de bandas criminales y ha logrado identificar a más de 20 grupos criminales organizados, a los cuales se pretende investigar y sancionar, a fin de generar un mayor nivel de tranquilidad en la población de la zona.

Además, se ha creado una Unidad Regional de Juicios Orales, cuya finalidad será asumir los casos de delitos flagrantes de robos en que se haya decretado la prisión preventiva en la audiencia de control de detención, corroborar rápidamente la versión contenida en el parte policial, y llevar a los responsables a juicio. Se espera reducir en 6 meses el tiempo de tramitación y elevar de 75 a 90% la proporción de sentencias condenatorias, pues mientras antes se inicie el juicio, mejores son las posibilidades de condena, debido a la mayor disposición de las víctimas a colaborar en el proceso.

Por su parte, la Fiscalía Occidente logró condenar a Gabriel Loza Toro, a la pena de presidio perpetuo simple como autor del delito de Femicidio. También destaca la condena a tres años y un día de reclusión por trata de personas con fines de trabajo forzado, en el denominado “Caso Indios”.

En tráfico de drogas la Fiscalía Local de Pudahuel logró condenar a 10 años a los líderes de una Organización que exportaba cocaína impregnada en hojas de papel hacia Hong Kong, New York y New Jersey, además de la incautación de 260 kilos de droga, principalmente marihuana tipo “cripy”, clorhidrato de cocaína y cocaína líquida, para ser distribuida en Pudahuel y el sector sur de Santiago.

En materia de explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescente (SENAME II) la Fiscalía Occidente ya ha logrado una condena por delito de estupro; y, junto con equipos especializados de la 35° Comisaria de Carabineros y Brisexme de PDI, investigan 27 focos, con imputados sometidos a prisión preventiva y, para el año 2019, tiene programados, al menos, 7 juicios orales en este ámbito.

A su turno, la Fiscalía Centro Norte obtuvo una importante sentencia por cuasidelito de homicidio múltiple, condenando al encargado de seguridad de una discoteca, en la que fallecieron 5 jóvenes a consecuencia de actos imprudentes del organizador del evento. Destaca también la sentencia que

impuso 13 años de cárcel a una mujer por delitos de violación y facilitación de la prostitución de su hija, una menor de 14 años.

En materia de delitos de Alta Complejidad, durante el 2018 se obtuvo la condena del ex gerente general de las sociedades Cascada, por dos delitos de manipulación bursátil y un delito de abuso de mercado. Asimismo, lograron la primera condena desde la entrada en vigencia de la Ley 20.507, respecto de la figura agravada de tráfico ilícito de migrantes. Esta última, dictada en contra de un funcionario del Departamento de Extranjería y Migración.

También dicha Fiscalía obtuvo, previa extradición desde Rumania, condena en contra de Rafael Garay, quien fue sentenciado a 7 años de presidio por estafa reiterada a 29 víctimas.

La Fiscalía Sur, a su turno, logró condenar a presidio perpetuo calificado al autor del robo con homicidio e inhumación ilegal de una menor de 17 años en la comuna de El Bosque, quien luego de ser asesinada fue enterrada en el patio del mismo liceo donde era alumna.

Destaca también la condena por homicidio frustrado de un ciudadano Haitiano, apuñalado en el Terminal Pesquero de Lo Espejo, cuyo único móvil fue su raza y origen extranjero, donde se aplicó por primera vez la agravante de motivación por ideología, religión, nación, o raza, introducida por ley 20609; y la condena por Fraude al Fisco, a una pena de 5 de presidio efectivo para funcionaria del Primer Juzgado Civil de Puente Alto y para su cónyuge, por una defraudación que alcanzó los 700 millones de pesos.

En el caso EKONO, luego de la detención de 3 sujetos en septiembre de 2015, por su participación en el asalto de dos supermercados de dicha cadena, en la comuna de San Joaquín, con diversas pruebas se logró vincularlos con otros asaltos del mismo tipo, estableciendo en su caso un mismo “modus operandi”. Gracias a un trabajo conjunto entre LABOCAR y LACRIM, se presentó acusación por 7 robos con intimidación, y luego de 5 días de juicio

oral, se lograron condenas de cumplimiento efectivo de los 5 a los 14 años de presidio.

El denominado caso BANDA LOS YUNGAY, se inicia en agosto de 2015, por un robo con violencia que luego fue vinculado a otras denuncias del mismo estilo, conocidos como “portonazos”. De la revisión de los diversos partes ingresados a la Fiscalía Sur, se determinó la participación de un total de 10 imputados y se consiguió condenarlos a penas desde 3 años y un día hasta 17 años, y a penas de 4 años de régimen cerrado y semicerrado con programa de reinserción social y 3 años de libertad asistida especial, en caso de adolescentes.

También se destaca la investigación por estafas y delitos informáticos denominada ZARES DE LA WEB, donde una banda organizada de cibercriminalidad defraudó en más de 4.800 millones de pesos a personas naturales, empresas y entidades financieras en Chile y el extranjero.

Quiero destacar por último, las investigaciones por atentados con artefactos explosivos ocurridos en la Región Metropolitana. Para abordarlas, el año 2014 se conformó un equipo investigativo de fiscales y funcionarios, apoyados por unidades de la propia Fiscalía Sur y de la Fiscalía Nacional, quienes trabajaron junto a un contingente multidisciplinario de Carabineros de Chile, que comprendía funcionarios de OS9, LABOCAR y GOPE.

A la fecha se han asignado un total de 349 casos, en los cuales se investigan tanto artefactos explosivos como incendiarios. De este total de causas, hoy mantenemos en actual etapa de investigación 69 causas.

Este trabajo metódico, serio, planificado, controlado y técnico ha permitido que se condene a siete imputados, tanto por atentados explosivos como atentados incendiarios. Destaca la sentencia dictada en contra de Juan Flores Riquelme, a una pena de OCHO AÑOS de presidio mayor, como autor del delito de posesión de bomba; de seis delitos de lesiones menos graves, más una pena de QUINCE AÑOS de presidio mayor, en calidad de autor del delito de colocación, activación y detonación de artefacto explosivo previsto

y sancionado en Ley de Conductas terroristas, perpetrado el día 8 de septiembre de 2014, en el centro comercial aledaño a la Estación Metro Escuela Militar, en la comuna de Las Condes.

Esta es la primera condena por un delito de terrorismo urbano desde la entrada en vigencia del actual sistema Procesal Penal y constituye, por sus características, un motivo de legítimo orgullo para el Ministerio Público. Vaya mi reconocimiento al equipo que integramos junto a los fiscales Claudio Orellana y Claudia Cañas, los Abogados Asesores y Asistentes, al equipo de nuestra Uravit Regional, liderado por su Jefa Leticia Fuentes, por su trabajo coordinado y permanente con las víctimas y testigos; y al trabajo del equipo multidisciplinarios de Carabineros de Chile, que participaron y siguen participando en las investigaciones vigentes por esta clase de delitos.

Quiero enfatizar la importancia de mantener los equipos y dinámicas investigativas que se han venido realizando y que han permitido estos resultados. El último atentado ocurrido con fecha 4 de enero de 2019, en un paradero del Transantiago en la Avenida Vicuña Mackenna, nos recuerda que se debe contar con las mejores experiencias y prácticas investigativas en estos casos, dadas las complejidades que los mismos presentan.

Por último, quiero señalar que en agosto 2018, las víctimas del atentado terrorista al Subcentro Escuela Militar, se reunieron de manera inédita en Palacio de Gobierno con el Ministro del Interior Sr. Andrés Chadwick, acompañadas por sus abogados de la Clínica Jurídica de la UC, a cargo de María Santibáñez Torres y por el equipo de Fiscales y Uravit de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur. En esta reunión, el Ministro escuchó de primera fuente el daño y efectos que ese atentado ocasionó en sus proyectos de vida.

Producto de esta reunión y de otras tantas de los equipos técnicos, se ha avanzado para la concesión de pensiones de gracia, para 23 víctimas del atentado terrorista ocurrido el 8 de septiembre de 2014, utilizando como criterio objetivo para su asignación, la gravedad de las lesiones que sufrió cada víctima.

Son estos resultados los que nos animan a seguir buscando siempre, no solo las condenas de los culpables, sino la reparación de víctimas gravemente dañadas por hechos delictuales y una la respuesta del Estado, en su conjunto, oportuna, eficaz y proporcional al daño causado.

III. RELACIÓN Y ATENCIÓN CON NUESTROS USUARIOS

La Constitución Política ha depositado también en el Ministerio Público, la responsabilidad de dar protección a víctimas y testigos en el proceso penal. Para dar cumplimiento a esta misión institucional, la Fiscalía de Chile se ha propuesto consolidar un sistema de relación permanente, para otorgar a nuestros usuarios un servicio de calidad.

Efectivamente, nuestros equipos de fiscales y funcionarios atendieron el año 2018 a 800.596 personas, un 42% más que en el periodo anterior. 74,3 % de estas atenciones fueron presenciales, aunque es destacable que la atención vía web, que corresponde a un 22.2% del total, aumentó un 65% respecto del año anterior.

Me quiero detener en el hecho que un 78.9% de los usuarios, califican con nota 6 ó 7 la calidad de la respuesta que se les da. Vaya para los funcionarios y funcionarias de las cuatro Fiscalías Regionales, encargados de esta atención, el reconocimiento de los Fiscales Metropolitanos. Ustedes materializan día a día el espíritu de excelencia que nos hemos propuesto para nuestra Institución.

En este sentido, cobra relevancia la promulgación, a principios del año pasado, de la Ley N° 21.057, que regula entrevista videograbadas para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, tráfico y trata de personas, secuestro y sustracción, y delitos violentos.

El objetivo de la ley es prevenir la victimización secundaria, evitando las consecuencias negativas que puedan sufrir al interactuar con las personas o

instituciones que intervienen en las etapas de denuncia, investigación y juzgamiento. Se reconoce la calidad de sujetos de derecho de las víctimas y, como tal, se exige el respeto a sus garantías fundamentales, en su calidad de niños, niñas, adolescentes y de víctimas. Se establecen también medidas de protección para los que sean testigos durante su declaración judicial.

Son principios rectores de esta normativa el interés superior del niño, así como la autonomía progresiva que se traduce en el derecho a ser oídos y participar atendiendo a su edad y grado de madurez. La participación en todo caso es voluntaria y cualquier acto en contrario se considerará infracción grave a los deberes funcionarios.

En el caso de esta ley, se considera una implementación gradual, correspondiendo la tercera etapa a las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Los Lagos y Metropolitana. En sintonía con esta línea estratégica del Ministerio Público, desde que asumí el cargo de Fiscal Regional Metropolitana Sur se ha potenciado la intervención de la Unidad de Víctimas y Testigos de nuestra Fiscalía. Es así que con el objeto de evitar la victimización secundaria, se ha desarrollado un proceso continuo de mejoramiento respecto a la atención y calidad de esta en relación a las víctimas y testigos, lográndose en entre los años 2011 al 2018, un total de 75.664 atenciones, pasando de 9.674 al inicio del referido periodo a 13.410 al final del mismo.

Con satisfacción puedo señalar que en la aplicación y monitoreo del primer contacto con víctimas NNA de delitos sexuales y VIF, la Fiscalía Sur logra un 98,7% de cumplimiento de aplicabilidad de la pauta de evaluación de riesgo a la fecha (2018).

En otro ámbito, junto a las Fiscalías Metropolitana Occidente, y de la Araucanía, estamos piloteando el protocolo de contactabilidad de víctimas. Esta nueva iniciativa nos permite estar de manera oportuna y eficaz en contacto con víctimas de robos, delitos violentos, VIF una vez que ingresa la causa a la fiscalía, evaluando riesgo, obteniendo mayor información de su causa y orientando a víctimas al inicio del proceso penal y así mejorar las

investigaciones, la adherencia proceso penal y la satisfacción de nuestros usuarios en su atención.

Por su parte la Fiscalía Metropolitana Oriente celebró convenios con las Municipalidades de la zona, para que estas presten apoyo directo a las víctimas de Violencia Intrafamiliar, cuando la evaluación de riesgo sea baja o media, sea vía contacto telefónico o concurriendo en forma presencial al domicilio, lo cual contribuirá a disminuir las rondas periódicas domiciliarias las cuales hasta el año 2018 realizaba mayoritariamente Carabineros de Chile.

IV. ROL DEL MINISTERIO PÚBLICO COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD EN LA PERSECUCIÓN PENAL

La coordinación interinstitucional es clave para el logro de los objetivos del sistema de persecución penal en su conjunto. En este ámbito, como Fiscalía de Chile nos hemos propuesto ser un referente técnico para los organismos que nos auxilian en esta tarea, en nuestra calidad de representantes de la sociedad civil.

Es con este espíritu que con fecha 26 de octubre 2018, la Fiscalía Regional Metropolitana Sur firmó un convenio de colaboración no financiera **Fundación Chilenter**, esta fomenta la educación y uso social de las tecnologías, construyendo capacidades para mejorar la calidad de vida de las comunidades que se encuentran en la periferia tecnológica, orquestando la recolección y transformación sustentable e innovadora de los residuos electrónicos.

La Fundación Chilenter, recibe donaciones de equipamiento electrónico dado de baja por empresas, instituciones públicas y personas naturales. Los equipos son revisados y dependiendo de su estado pasan a la línea de reacondicionamiento o reciclaje.

Hasta ahora, en el caso de la Fiscalía Metropolitana Sur, se podría dar distinto tratamiento dependiendo la especie, siendo la destrucción total el mecanismo más utilizable, dando cumplimiento con esto a nuestro marco normativo de destinación de especies.

No obstante, gracias a este convenio, computadores y otros equipos pueden ser reciclados y entregados en comodato a colegios vulnerables, que son patrocinados por el programa **Enlaces** del **Ministerio de Educación**.

Es así que el 28 de noviembre pasado se realizó la primera entrega de equipos y teléfonos celulares, equivalente a un número de 72 especies. El claro fundamento social de esta iniciativa permite que bienes incautados por delitos ahora pasen a cumplir un rol educativo y medioambiental, como el caso de los computadores recién mencionado y de los teléfonos celulares, cuyas baterías contienen compontes como níquel, cadmio, cobalto y litio, elementos altamente contaminantes, que gracias a este modelo son recuperados y utilizados en nuevos procesos productivos.

V. GESTIÓN INTERNA COMO APOYO PARA LA PERSECUCIÓN PENAL

Ninguno de nuestros objetivos sería posible de lograr sin la participación de quienes componemos la Fiscalía de Chile. Nos hemos propuesto en esta área, consolidar los modelos de gestión institucional, optimizando sus sistemas de apoyo; relevando a las personas como actores claves en el desarrollo institucional.

Dando cumplimiento a una importante iniciativa de la Fiscalía Nacional, vinculada a la Calidad de Vida Laboral, en cada Fiscalía Metropolitana funciona un Comité de Riesgos Psicosociales **ISTAS**: Esta instancia que opera desde fines de 2017, está integrada por representantes de la Institución y representantes de Fiscales y/o Funcionarios. En el seno del comité ISTAS Sur han tenido lugar importantes iniciativas en beneficio de las personas que trabajan en esta Fiscalía Regional, tales como capacitaciones en Ergonomía en el escritorio por la ACHS, manejo de la Doble Presencia por la Corporación

HUMANAS, Apoyo Individual de un Profesional Sicólogo, y, recientemente el Mural Artístico en el área de acceso del Edificio de Gran Avenida, en cuya elaboración participaron hijos de Fiscales y Funcionarios, con el apoyo del artista nominado al Premio Nacional de Artes 2017, don Alejandro González quien hoy nos acompaña.

Quiero aprovechar esta ocasión, para reconocer el trabajo diario de todos quienes componen la Fiscalía de Chile y especialmente en esta ocasión, de quienes integran las Fiscalías Regionales Metropolitanas. Gracias a su esfuerzo, dedicación y esmero, podemos mostrar con legítimo orgullo estas cifras que hoy presentamos.

VI. PROPUESTA DE MEJORA A LA PERSECUCIÓN PENAL

Por último, uno de los objetivos estratégicos, contenidos en el Plan Estratégico del MP, es ser una institución que incida en las políticas públicas de persecución penal. En tal sentido celebramos el envío del proyecto de código penal, que ya es un anhelo de toda la comunidad jurídica, para ajustar la regulación penal a la realidad del desarrollo jurídico y delictual.

Del mismo modo, se ha hecho necesario actualizar las normas del código procesal penal, por lo que esperamos que las propuestas de la COMISION ASESORA MINISTERIAL PARA LA REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL PENAL, vayan al fondo, para una mayor optimización y eficiencia del sistema procesal, no quedándose sólo en una regulación limitatoria del uso de declaraciones del imputado; la obligación de registros audiovisuales de una serie de diligencia; la limitación de la intervención de querellantes; la sobre regulación de la prisión preventiva y su reemplazo por arrestos domiciliarios, para los cuales no existen recursos para su debido control de cumplimiento, ello sobre la base del **“Proyecto Inocentes”**, que sin duda es una gran iniciativa, pero que en la versión nacional se aleja bastante del proyecto norteamericano que le sirvió modelo. Aquí se confunde la Prisión Preventiva y su revocación, el Sobreseimiento, el DNP o la sentencia absolutoria, que son formas propias del funcionamiento del sistema procesal penal, con condenas erróneas,

basadas en prueba falsa o inexistente, que es lo que de verdad debiera atacar el “Proyecto Inocente”. Muchas veces el propio Ministerio Público solicita la revisión de sentencias condenatorias cuando se usurpa identidades condenando a quien no participó en el delito.

Esperamos propuestas más sustantivas, como la adecuada regulación de casos con pluralidad de hechos o imputados; el surgimiento de hechos sobrevinientes post acusación, que modifican la calificación jurídica de aquella; la reiteración de juicios en los casos de pluralidad de acusados; la generación de incentivos para el uso de convenciones probatorias; el aumento del plazo judicial de investigación, donde hoy el plazo de 2 años resulta insuficiente para agotar investigaciones sobre casos complejos o de múltiples imputados; el traspaso de la competencia investigativa de las faltas a los JPL u otra jurisdicción, pues hoy se han constituido en un espacio o bolsón de impunidad y desprestigio para el sistema; un adecuado sistema de responsabilización, resocialización, seguimiento y control para la RPA, con una apropiada RED de derivación; un mejoramiento sustantivo al sistema penitenciario en su segregación de imputados en PP y entre ellos por delitos, de condenados; una certidumbre entre la pena impuesta y su efectivo cumplimiento, toda vez que el sistema de penas sustitutivas introducidas a la ley 18.216 para las víctimas generan una sensación de impunidad e injusticia, ya que al parecer, para la ciudadanía, al final **“MAS IMPORTANTE QUE LA MAGNITUD DE LA PENA, ES LA CERTIDUMBRE DE CUMPLIMIENTO DE LA PENA IMPUESTA”**.

En fin, tenemos trabajo pendiente en ciberdelincuencia, en terrorismo, en RPA.

Tan importante como lo anterior, es dar tramitación en el Congreso al Proyecto de Ley sobre Seguridad de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público. Hoy pareciera ser un tema sólo propio del MP, o de los mismos Fiscales, y no un asunto del estado de Chile, que debiera preocuparse porque sus funcionarios, encargados de la persecución penal, cuenten con el debido resguardo y amparo legal frente a ataques o agresiones a su propiedad o personas **con motivo u ocasión del ejercicio del cargo**, ya que ello sin duda refuerza la independencia y autonomía en el ejercicio de la función, reforzando el estado de derecho.

En ésta, mi última cuenta pública, quiero aprovechar la ocasión para agradecer y reconocer.

Agradecer a quienes me dieron la oportunidad de incorporarme y formar parte de una institución nueva, concebida con una mirada del siglo XXI, que me permitió crecer personal y profesionalmente, conocer a valiosas personas, conformar y ser parte de un equipo regional directivo y de trabajo de excelencia, donde los principios y valores con los que hemos liderado nuestra región nos da la tranquilidad de haber identificado lo que es correcto para nuestra institución y para nuestros usuarios y actuar en consecuencia de aquello, lo que da cuenta de la integridad de nuestro proceder.

Especialmente, quiero hacer un público reconocimiento a mi señora **Pilar y a mis hijos**, quienes me alientan y acompañan en mis desafíos y emprendimientos, que me han apoyado y afirmado en momentos difíciles, quienes han sufrido por los ingratos momentos que a veces me ha tocado **vivir y quienes han sido en extremo generosos en ceder de su tiempo y de nuestro tiempo, tiempo para que yo lo destine al MP.**

A mis amigas y amigos, muchos de los cuales hoy están acá acompañándome, quienes desde el anonimato, con la lealtad de siempre han estado presentes en las distintas etapas y lugares del tránsito de mi vida.

Y por cierto, al equipo Directivo de la Fiscalía Sur, quienes con una visión no sólo de región, si no que de país me han acompañado y asesorado en la ardua y difícil tarea de la conducción de este especial y esencial servicio en nuestra región, región con una población de alta vulnerabilidad, donde muchas veces somos el primer rostro del estado frente a la comisión de un delito y **donde nuestro apoyo y acompañamiento resulta ser fundamental para que víctimas y testigos se mantengan adheridos al proceso.** También vaya mi reconocimiento y agradecimiento a las y los Fiscales Jefes y Jefes de Unidad, con quienes hemos crecido y madurado en la conducción de nuestra Fiscalía, y a todas y todos los Fiscales y Funcionarios de la Fiscalía Sur, con quienes transitamos por aguas calmas y otras tormentosas, con quienes crecimos, definimos procesos y objetivos, obtuvimos logros que disfrutamos y nos alegraron, logros que sin el aporte de cada uno no los hubiéramos obtenidos.

El desafío es seguir creciendo, valorar nuestro espacio de trabajo, reconocer y respetar a nuestro compañero de labores, reconocimiento y respeto que en nuestro caso se ha reflejado en los buenos resultados de las **encuestas de clima**

laboral, debemos demostrar día a día ese espíritu de servidores públicos que nos ha caracterizado, el que también se ha visto reconocido en las **encuestas de satisfacción de usuarios**.

Somos servidores públicos, no somos dueños de nada dentro de la institución ni corresponde que lo seamos. Sin duda tenemos derechos y ellos deben ser reconocidos y respetados, pero también tenemos nuestros propios deberes con los que debemos cumplir cabal y responsablemente, **que es lo que espera la sociedad de nosotros**.

La invitación, es a seguir poniendo la técnica y la pasión al servicio de los más vulnerables. Y cuando las fuerzas decaigan, porque en ocasiones suele ocurrir, "buscar el lado seductor de la tarea" Alberto Hurtado. S.J.

En los tiempos que corren, nuestra generación y nuestra institución tiene principal importancia y responsabilidad, mucho podemos colaborar a robustecer lo que en su momento el Cardenal Raúl Silva Henríquez definió como "**El Alma de Chile**", esto es, la vocación democrática y el respeto a las instituciones, el amor y respeto a la libertad, la vida y a las personas, el rechazo a las opresiones, la tolerancia a las opiniones divergentes y la búsqueda de soluciones dentro del marco del estado de derecho.

El tiempo es algo que a veces pareciera que no pasa, llegamos a creer que tenemos dos vidas, donde la segunda vida comienza cuando nos damos cuenta que sólo tenemos una. Por eso hoy mi alma se ha tomado prisa, y como dice el poeta brasileño Mario de Andrade:

Quiero vivir al lado de gente humana, muy humana.

Que sepa reír, de sus errores.

Que no se envanezca, con sus triunfos.

Que no se considere electa, antes de hora.

Que no huya, ni rehúya de sus responsabilidades.

Que defienda, la dignidad humana.

Y en fin, que desee tan sólo andar del lado de la verdad y la honradez.